

CONCEPTOS SOBRE EL GOBIERNO Y LA REPUBLICA

Tesis presentada

por

SERGIO ZARANTE RHÉNALIS

Bachiller en Filosofía y Letras

Ante el Consejo de Profesores de la Universidad Republicana

PARA OPTAR EL TÍTULO DE

Doctor en Derecho y Ciencias Políticas

1910

BOGOTÁ

Imprenta de J. Casts, Carrera 6.ª, número 254

Apartado No. 13

CONCEPTOS SOBRE EL GOBIERNO Y LA REPUBLICA

Tesis presentada

por

SERGIO ZARANTE RHÉNAL

Bachiller en Filosofía y Letras

Ante el Consejo de Profesores de la Universidad Republicana

PARA OPTAR EL TITULO DE


Doctor en Derecho y Ciencias Políticas

1910

BOGOTÁ

Imprenta de J. Casto, Carrera 6.ª, número 254

Apartado No. 13




A MIS PADRES

D. José Dolores Zarante

y


Doña Rosa Rhénals de Zarante

Testimonio de gratitud y amor



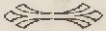
A MIS HERMANOS

Praternalmente



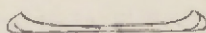
En la veneranda memoria de la señora D.^a

María Carlos González



A la señora D.^a Ana M.^a P. de Cervera

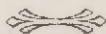
Gratitud



INFORME DEL PRESIDENTE DE TESIS

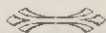
Rector de la Universidad Republicana

Doctor ANTONIO JOSÉ IREGUI



Presidente de Tesis

Doctor RAFAEL URIBE URIBE



Consejo de Examinadores

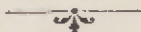
Doctor Nicolás Esguerra

Doctor Clímaco Calderón

Doctor Diego Mendoza Pérez

Doctor Enrique Olaya Herrera

Doctor Eduardo Rodríguez Piñeres





INFORME DEL PRESIDENTE DE TESIS

Bogotá, Noviembre 18 de 1910

Señor Rector de la Universidad Republicana.—Presente.

Tengo el honor de informar á Ud. que he leído con profunda atención el trabajo que el alumno D. Sergio Zarante Rhénals ha escrito en calidad de tesis para obtener el grado de Doctor en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Instituto que usted dignamente dirige, y soy de parecer que satisface muy bien su objeto, por la considerable cantidad de buena doctrina que contiene sobre un tema antiguo pero siempre interesante como es el de las formas de gobierno, su origen y su razón de sér.

De usted atento servidor y compatriota,

RAFAEL URIBE URIBE



INTRODUCCION

Bogotá, Octubre de 1910.

En el deber reglamentario de presentar ante el Consejo de Profesores de la Universidad una Tesis para el examen final de grado, he dado forma á las consideraciones que siguen, desposeídas quixá de mérito intelectual, pero henchidas de una franca é intensa sinceridad: ellas son, en efecto, hijas fieles de mi convicción profunda.

La institución del Gobierno ha sido siempre causa de grandes conflictos, determinados por los antagonismos que surgen en el amplio campo de las ideas, entre los diversos grupos en que se divide la sociedad y que, en mi concepto, se reducen sólo á dos: el grupo científico y el grupo dogmático; es decir, el de los hombres que, despojados de todo prejuicio, y sin más fe que la observación y la experiencia dirigidas por la razón, levantan el edificio de sus humanos principios sobre los cimientos incommovibles de la ley natural, relativa como toda verdad, y el de los hombres que, adheridos á un pasado tradicionalista y caduco, desdeñan las elocuentes manifestaciones de evolución progresiva á que está sometido lo existente y pretenden conservarlo todo, sometiéndolo así los acontecimientos y las cosas á una "camisa de fuerza" que, necesariamente, da resultados contraproducentes. Pienso con los primeros y á ellos sigo, porque son los pensadores generosos, los vencedores del pasado, que, en lucha aún con el presente, dirigen sus esfuerzos nobles hacia el porvenir. Ellos creen que nada en el mundo es verdadero de un modo absoluto, pero que todo es, sin embargo, susceptible de diferenciación y de perfeccionamiento.

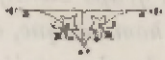
En Colombia la manera de ser del Gobierno, que no es ya cosa discutible en países más civilizados, es un problema que aún no está resuelto. Hé aquí, pues, el motivo de mis consideraciones sobre este punto político, que tanto dolor y tanta angustia cuesta ya al espíritu amado de la Patria.

INTRODUCCION

Bogotá, Octubre de 1910.

En el deber legislativo de presentar ante el Congreso de Profesores de la Universidad una tesis para el examen final de grado, he dado forma a las consideraciones que aquí, desordenadas quizá de punto de vista intelectual, pero basadas en una fuente estrictamente científica: ellas son, en efecto, los frutos de mi concepción profunda.

La institución del Gobierno ha sido siempre causa de grandes conflictos, discutidos por los contemporáneos que surgen en el campo mismo de las ideas, entre las diversas grupos en que se divide la sociedad y que, en sus conceptos, se refieren sólo a los de un mismo carácter y el grupo dominante.



Es decir, el de las ideas, después de todo que, juntas, y sin otra fe que la observación y la experimentación dirigidas por la razón, presentan el estirpe de un humanismo primitivo sobre los elementos inconscientes de la ley natural, relativos como toda verdad y el de los hombres que, adhiriendo a un pasado tradicional y cultural, desobedecen los elementos más elevados de la evolución progresiva y que sólo se resquebraja la existencia y pretensión consuetudinaria, sustentada por las instituciones y las costumbres de una "civilización de fuerza" que, necesariamente, de resultados contradictorios. Puesto que los primeros y el otro siglo, porque son los primeros puntos de las enseñanzas del pasado, que en lucha viva con el presente, dirigen sus esfuerzos nobles hacia el porvenir. Ellos crean que nada en el mundo es verdaderamente de un modo absoluto, pero que nada es verdaderamente de un modo absoluto y de perfeccionamiento.

CAPITULO I

Origen, nacimiento y evolución del Gobierno en las primeras etapas de la vida social

El Gobierno, llamado por Spencer aparato regulador de las sociedades, tiene su génesis en los períodos guerreros de la Sociología, en la organización rudimentaria de los Estados primitivos. La idea de Gobierno nació de la necesidad de aprestarse los pueblos á la guerra, porque en la obligación de conjurar el peligro común, el instinto de conservación de aquellos bárbaros los movió á integrarse y á someterse al mando de algún superior, que fundó su primacía en la fuerza, en la edad, en el talento y á veces en la audacia.

Muchas son las opiniones relativas al origen del Estado, de cuyo seno, en fuerza de la necesidad, surgió el Gobierno. Nosotros nos apartaremos en nuestro estudio del criterio teológico que da, tanto á la sociedad como al Gobierno, una causa supernatural; y siguiendo las huellas de la escuela científica, que deriva sus conclusiones en esta materia de leyes naturales y uniformes, entre las cuales se manifiesta elocuentemente el principio de evolución progresiva, á cuya inflexibilidad están sometidos los seres del universo, consideraremos el aparato regulador de Spencer desde un punto de vista puramente humano.

El desarrollo del Gobierno como el de las sociedades, se marca por un paso lento, pero seguro, de lo simple á lo complejo, de lo indefinido á lo definido, de lo homogéneo á lo heterogéneo. Al principio el hombre forma pequeños gru-

pos en los cuales no existe organización ni Gobierno alguno permanente; un Jefe accidental inicia á veces en estos grupos una autoridad embrionaria que no llega á desarrollarse por falta de cohesión y de estímulo entre los asociados; faltan en éstos los elementos esenciales de la vida de toda comunidad, que son la cooperación y la solidaridad. Spencer cita como ejemplos de este estado social á los fueguinos de la América Meridional y á los boschimanos del Sur de Africa. Después, por ley de desarrollo é integración, los grupos semejantes se multiplican y unen bajo la acción de una misma fuerza: el peligro común; fórmanse la horda y la tribu en virtud de la cooperación militar, y todo esto es efecto de la oposición en que se manifiestan grupos desemejantes de individuos, por su raza, por sus sentimientos, etc., en la lucha de la vida primitiva. Esta oposición dió origen á una selección social de hecho, porque desde entonces los más fuertes fueron dueños de la victoria, sometieron violentamente á aquellos que, ya por desadaptación ó poco desarrollo físico ó mental, no pudieron soportar el empuje del más vigoroso. Se practicó entonces el principio consagrado por Plutarco: "El más fuerte es señor de los bienes del más débil." (1) Hé aquí una de las fuentes de la autoridad y del Gobierno, relativa á los vencedores. En lo que respecta á los vencidos ya se comprenderá que quedaban sicudo esclavos de aquellos, cuyo empuje no habían contrarrestado. El Jefe vencedor quedaba desde entonces como semidiós de sus gobernados, y le atribuían procedencia misteriosa, como hijo del sol, de las rocas ó de las plantas; era el predestinado de sus dioses, ungido por la divinidad protectora del prestigio militar. Naturalmente, la *autoridad* de este Jefe se acrecienta á medida que las necesidades de la guerra y la conservación del agregado social se van haciendo más intensas, por el desarrollo paralelo de las tribus y pueblos vecinos. Es el establecimiento del período militar ó guerrero, que llega después de un tiempo á cimentarse de un modo poderoso. El Jefe que fue del ejército viene á serlo también de la

(1) Citado por Bluntschli.

política, de la religión y de la vida privada de los asociados; asume todos los poderes; hace de su voluntad el cuerpo factor y aplicador de la ley, se llama hijo del dios que su inteligencia primitiva concibe á su imagen y semejanza, y es el déspota absoluto á quien los súbditos están obligados á obedecer ciegamente, porque la desobediencia es considerada como un crimen atroz que acarrea sanciones y sufrimientos eternos.

“Si el conflicto de las tribus entre sí ha dado origen á esta autoridad suprema simple, los antagonismos más extremos entre dos razas engendran la autoridad suprema compuesta” (1) Cuando las tribus de una misma comarca se ven invadidas por una raza extraña, se unen transitoriamente para oponerse al extraujero que ha hollado sus territorios.

Falknen habla de los patagones, quienes, sin embargo de sus constantes luchas intestinas, se unían frecuentemente contra los invasores españoles (Spencer). Aquí en Colombia se puede citar como ejemplo, aunque en un grado más alto, el hecho de haberse unido las antiguas Provincias, que sostenían el fuego de la guerra civil, cuando la inminencia del peligro les demostró en 1814 que debían abandonar la lucha fratricida y unificar sus fuerzas para hacerle frente al enemigo común, que osaba reconquistar la Patria de Francisco de Paula Santander. La hegemonía ateniense, de que habla Spencer, así como la que logró alcanzar Esparta, fueron debidas en gran parte á la integración de fuerzas análogas para combatir el mal común.

Otro de los caracteres del tipo social militar es la confusión del cuerpo guerrero con la nación misma, y de aquí nace otra confusión lamentable que da vida á un sofisma despótico: el principio ideocrático que sostiene que el fin del individuo humano es el Estado. Este principio es para ser practicado en pueblos bárbaros, en donde no existe otro derecho que la fuerza. Esto era natural y hasta razonable en aquellas sociedades conquistadoras de la antigüedad que, necesitando prevenir y fomentar el ataque invasor, mantenían á sus hombres organi-

(1) Spencer. *Principios de Sociología*.

zados siempre para la guerra. Los ejércitos entonces, constituidos por todos los asociados, eran un medio uniforme y homogéneo destinado á un solo fin: la conservación del Estado. Quedaba así el individuo anulado ante la majestad de la nación. Los bárbaros, de que nos habla el Derecho Romano, consideraron la paz como un estado anormal de la sociedad y, en guerra constante, practicaron el principio expresado. Ya hoy, cuando bajo la influencia de la evolución universal el derecho individual es considerado como punto de partida de todo principio de Ética, es delictuosa toda idea que tienda á disminuir las facultades humanas. En efecto, si se tiene en cuenta el alto fin de la unidad social llamada individuo, cual es ejercitar sus derechos de una manera absoluta, ejercicio que en nada perjudica á los demás, y que sí es la realización de la actividad biológica, inocua ó inocente, porque como dice el eminente publicista Doctor Ignacio V. Espinosa: «No se comprende cómo un ciudadano, en tanto que se mueva en el círculo de su derecho, que es lo que constituye su libertad, pueda producir mal alguno,» se convendrá en que la más alta conquista de la moderna civilización ha sido la consagración de las garantías individuales, por medio de las cuales pone el hombre en acción sus facultades y llena el fin y prueba la razón de su ser en el planeta. Todo lo que se oponga al correcto ejercicio de las facultades humanas es inmoral, puesto que atentando contra éstas se atenta contra el individuo y, en consecuencia, contra la especie. «Si el correcto ejercicio de las facultades es bueno, y si ese ejercicio constituye el derecho, es claro que todos los derechos son buenos. Ahora bien, si el ejercicio del derecho es la libertad, es evidente que ella á nadie perjudica y, por el contrario, á todos aprovecha.» (1)

Punto ha sido éste de gran trascendencia en la vida de los dos grandes partidos políticos que durante largos años se vienen disputando la dirección de los intereses sociales: el conservatismo, derivación del antiguo absolutismo, y el liberalismo, partido humano y científico que funda su doctrina

(1) Ignacio V. Espinosa. *Bases Positivas del Liberalismo*.

en la verdad relativa de las leyes naturales. El conservatismo es amigo del principio que expresamos atrás, relativo al Estado como fin y no como medio de la vida humana; da, pues, este partido más importancia al Estado que al individuo y disminuye los intereses de éste en pro de los de aquel. Cree el conservatismo que Dios, al *crear la sociedad*, le transmitió á ésta parte de su autoridad para que con ella gobernase á los hombres. El liberalismo, como partido investigador y especulativo, busca sus principios en la ciencia, utilizando el libre examen. Considera actualmente como un semiorganismo á la sociedad, y al hombre como parte integrante del todo social. A diferencia de lo que pasa con el organismo animal, que las partes que lo constituyen existen para la vida del todo orgánico, en el organismo social el todo tiene un fin: propender por el bien de las unidades que lo forman. Por eso el liberalismo no ve en el Gobierno, que es el representante de la sociedad, sino á la entidad encargada de hacer eficaz el supremo bien individual, que es el Derecho. Nada le debe el individuo al Gobierno, y éste se lo debe todo el individuo. Como corolario de la obligación en que está el Gobierno de dar seguridad, el principio científico le concede á esta entidad, en nombre de los intereses sociales, el derecho de corrección, no el de castigo, como erróneamente creen algunos.

Sin que se nos tache de digresivos, hemos indicado algunos puntos relativos á las ideas de las dos grandes colectividades en que se divide el mundo político, por habérsenos presentado como el punto esencial del período militar por que pasan las sociedades, la consideración de los derechos del hombre, tan debatida esta cuestión por estas colectividades en la última mitad del siglo XIX, sobre todo en la nación que la denunció al mundo como el tesoro más precioso de la humanidad, y cuya promulgación fue la causa de las grandes transformaciones sociales de un centenar de años para acá, que tanta luz han dado al mundo, bajo la remembranza sangrienta y redentora de la Revolución Francesa.

*

** *

En el período social militar, como dijimos atrás de los bárbaros, se considera la paz como estado anormal, y en este estado, como en el de guerra, el cuerpo bélico, que es todo el grupo sociológico, permanece organizado en fuerza y en facultades. El Jefe, que pudiéramos llamar político, conserva la misma autoridad é influencia sobre sus súbditos. Ello proviene de que es conveniente sostener en el alma de éstos el sentimiento de sumisión, que da los mejores resultados en la guerra, porque se observa que á mayor subordinación, corresponde mayor éxito. “A no ser que se oponga á ello una extrema dispersión, siempre vemos unidas la actividad guerrera y la sumisión á la autoridad despótica.” (1)

Esta autoridad, que vemos al principio sostenerse intensa é indivisible, se debilita y divide á medida que el cuerpo social se desarrolla y crece, en virtud de una ley natural, porque la unidad é intensidad autócratas están en razón inversa con este mismo crecimiento y desarrollo. En Biología se demuestra que, dado un cuerpo orgánico determinado, á medida que su estructura se complica, la función, que es la resultante de la acción de la fuerza sobre los órganos, tiende á hacerse más compleja, á diferenciarse en razón directa del desarrollo orgánico. Así notamos que “la desunión de los sistemas óseo y muscular da vida á las funciones locomotrices.” (Iregui) Cosa análoga se experimenta en los agregados superorgánicos. Como quiera que las sociedades como los organismos, están sujetas á leyes de formación, crecimiento, desarrollo, etc., todo aumento en la estructura del agregado social implica un aumento en las funciones del mismo agregado. Todo esto es un efecto de la ley física de la correlatividad de las fuerzas, ley que se traduce en el equilibrio fecundo, que es el fundamento de la vida universal. Vemos, pues, que, aunque en el período militar de las sociedades el Jefe de la horda ó tribu asume todos los poderes, desde el militar y político hasta el religioso, la evolución del cuerpo social obliga á aquel á compartir su poder absoluto con subjes que le son correlativos, y á quienes confía partes de la ad-

(1) Spencer. *Principios de Sociología*.

ministración pública. Nótese aquí la génesis del Gobierno específico, cuya definición palpamos en el momento actual de la vida de los Estados, en la separación de los poderes públicos que constituyen el Gobierno de aquellos.

Mucho esfuerzo y mucha lucha ha costado al espíritu liberal en el mundo esta conquista científica, que ha dado en tierra con el derecho divino de los déspotas y ha hecho elocuente y verdadera la soberanía individual, la más preciosa de las soberanías. Prueba incontestable de que la autocracia es contradictoria con la naturaleza y dignidad humanas, es esta ley de la división del trabajo, ley que se manifiesta y se hace necesaria tanto en el mundo físico como en el intelectual y moral. Si por desgracia el mundo científico y civilizado se avergüenza todavía de la presencia de ciertos gobiernos autócratas ante la majestad del siglo XX, debe ser consolador el poder, lento, pero seguro que tienen las prescripciones de la naturaleza para acabar con todo aquello que afecte el equilibrio armónico y universal, sin el cual sería nula la vida.

Marca la división del poder un paso largo en la evolución progresiva del Gobierno. Naturalmente el fraccionamiento de la autoridad lo debilita; el subjefe, al sentirse investido de cierto poder, piensa que el mando no es patrimonio exclusivo de su Jefe; la sumisión y el respeto religiosos hacia el señor disminuyen, y llega un día en que la autoridad suprema de aquel es sustituida por la que ejerce un subjefe. A veces la muerte del Jefe es causa de esta sustitución.

El Doctor Antonio José Iregui, nuestro egregio maestro, habla en sus conferencias de Sociología de un sistema electivo que parece ser el origen de lo que algunos expositores de Derecho Público llaman monarquías electivas. Dice que, "fuera del tipo patriarcal, el Jefe político fue elegido, y el derecho de elegirlo tocó á los ancianos ó á los jefes de los diversos grupos, y algunas veces á la masa popular." El proceso histórico del Gobierno político es expresado así por el Doctor Iregui, refiriéndose al poder regulador compuesto, que se inicia con la división del trabajo gubernamental: "La autoridad del Jefe de un grupo compuesto nace primero por cierto tiempo durante

la guerra; luégo es conferida de por vida por elección, á causa de la frecuente cooperación de los grupos; pasa luégo á la forma hereditaria, y se hace permanente á medida que la ley de sucesión viene a ser definida é incontrovertible." (1)

Bluntschli deduce de la antigüedad de la realeza la antigüedad de la autoridad hereditaria. Según este publicista, al principio el trono no era transmitido con arreglo á leyes fijas de sucesión. Al referirse el mismo Bluntschli á los helenos, quienes formaban, según nuestra opinión, una asociación compuesta, atendida la clasificación spenceriana, se expresa así: "Entre los helenos se tenía en cuenta la capacidad personal (en lo relativo al mando), se excluía ordinariamente á las mujeres y niños, y como era necesario que el rey fuera reconocido por los nobles y por la nación, se descartaban muchas veces del heredero natural." (2) No obstante, la forma teocrática fue uno de los caracteres más notables de la monarquía helena, calificada por Bluntschli de *humanopolítica*; el politeísmo tuvo su asiento principal entre los griegos, y toda su organización política reposa sobre los cimientos *formidables* de la voluntad de los dioses.

En los orígenes de la monarquía romana hallamos un grado mayor de evolución en lo relativo á la procedencia del Gobierno: "La creencia popular no atribuye al rey un origen divino," pues aunque Rómulo fué tenido por hijo de los dioses, á su muerte, como dice Bluntschli, "sólo se manifestó la acción divina en los signos de los auspicios, en la invisible determinación de las almas y en el irresistible poder del destino."

El Gobierno romano era electivo, no hereditario, las dinastías basadas en la herencia no existieron allí, donde el soberano era elegido por su predecesor, participando esta elección de la sanción del Senado y de los dioses. (3)

(1) *Conferencias de Sociología.*

(2) *Derecho Público Universal.*

(3) El rey fué elegido también por los comicios por curias, que el monarca reunía cuando necesitaba hacer alguna reforma en las instituciones que la costumbre establecía. De estos comicios nació la ley curial, primera fuente del derecho escrito. Además de las facultades de legislar y elegir el rey, los comicios por curias declaraban la guerra y aseguraban la paz del Imperio.--Bry. *Histoire des sources du droit.*

Otro de los adelantos con que iniciaron los romanos su nacionalidad fué el respeto por la inteligencia y la voluntad del individuo, que ejercieron profunda influencia en el espíritu nacional. "La influencia de la sangre y de la familia es relegada á segundo grado," dice Bluntschli.

Hemos descrito á grandes rasgos algunas facetas del derecho público de los helenos y de los romanos de la primera monarquía, por ser dichos pueblos, en la época en que los apreciamos, tipos fieles del militarismo, aunque en un grado de evolución superior á los pueblos bárbaros y primitivos. En efecto, la potencia mental de los helenos contrastó siempre con ciertos prejuicios que ellos alimentaron, como los relativos á religión y otros. Los romanos se manifiestan desde un principio en un alto grado de desarrollo intelectual y político. El período que va de la fundación de Roma á la Ley de las XII Tablas, es de organización jurídica sabia é intensa; pero lo que más admira es que los romanos conocieran ya los cuerpos colegiados y la división de los poderes. "Las autoridades que gobiernan el pueblo, son el *Rey* y el *Senado*: pero la ley no emana de la voluntad de un solo hombre. Son los patricios y los clientes, convocados al Foro, en donde se reúnen en comicios por curias, quienes legislan, basados en los proyectos que presenta el rey; y la ley no tiene el carácter de tal hasta que no es ratificada por el Senado." (1)

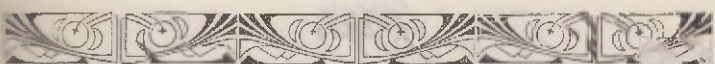
* *
* *

Bajo la acción civilizadora del tiempo y del desarrollo físico, mental y moral, las sociedades van haciéndose cada vez más heterogéneas en mecanismo y en funciones. De simples en la horda y en la tribu, pasan á compuestas formando una especie de confederación en que los grupos se unen y se someten á la dirección de un poder central; luégo en un grado de evolución superior, pasan á la categoría de los tipos sociales más perfectos, que Spencer llama sociedades doble y triplemente compuestas. Lo que caracteriza á estas sociedades es la estabilidad de las instituciones, la obediencia y respeto á

(1) Bry, *Histoire des sources du droit*.

las leyes, la persistencia de una autoridad, alterable en la forma, y la división del trabajo en todas sus manifestaciones. A este tipo sociológico corresponde el período industrial, de cuyos beneficios no goza una nación sino cuando su sentido moral ha llegado á un grado casi completo de desarrollo, cuando las masas populares llegan, por medio de la enseñanza gratuita y obligatoria, á tener conciencia de sus derechos y de los deberes que son correlativos á aquellos; cuando la edad y el estudio de la Filosofía experimental y de la Historia, que es el estudio de la vida, han llevado al espíritu de los pueblos la convicción de que la ciencia es uno de los fines del hombre, porque es elemento de felicidad; que toda doctrina ó idea que se oponga á ella es falsa y nociva, y que siendo la ciencia política elemento esencial en la vida de un pueblo, el Liberalismo, como partido político "eminentemente científico," es el llamado á traducir en Gobierno la fuerza poderosa de su sabia doctrina.





CAPITULO II

Hemos hecho en el capítulo que precede un breve estudio sobre el origen y evolución del Gobierno, considerando á esta entidad desde el punto de vista que la escuela evolucionista la considera en su influencia reguladora de las acciones humanas.

La simpatía, el espíritu de asociación y el comercio de ideas, fenómenos psicológicos que inducen al hombre á agruparse, á comunicarse y á mantener en integración el cuerpo social llamado Estado, han sido causas también del mantenimiento y conservación del Gobierno, instrumento creado por el hombre como uno de los medios cooperativos de alcanzar la felicidad en la lucha por la vida. En realidad, ¿qué otra cosa es el Gobierno sino una máquina graduadora, especie de termómetro social, facultado por un poder superior, que es el pueblo, para marcar el grado máximo á que llegan las facultades humanas en su libre ejercicio. ? La autoridad, que es el radio de acción en que se mueve el Gobierno en el ejercicio de la facultad que le han comunicado los hombres, es la más preciosa garantía de la libertad. Los partidos comunistas y anarquistas, que tanta guerra le hacen al Gobierno y á la autoridad, que es la fuerza y el límite que dan vida al primero, alimentan un falso concepto sobre la verdadera noción de aquellos; concepto anticientífico, que ha dado margen á multitud de atentados, con los cuales han especulado después los representantes del Gobierno, para cometer abusos y delitos mayores. Las teorías comunistas y en mayor grado las anarquistas, tienden á eliminar el aparato regulador del Estado, á destruir todo principio de Gobierno. Sus apóstoles, entre los cuales figuran hom-

bres eminentes, debieran abandonar su tarea infecunda y dedicarse á ilustrar el criterio de las masas sobre la verdadera y única misión del Gobierno. Así verían sus adictos en éste la entidad creada para la primera necesidad humana, la seguridad, y no el pulpo absorbente y cruel, estrangulador de la sociedad. Aprenderían á respetar la autoridad en la ley, y pondrían medios menos violentos para alcanzar, no la eliminación del Gobierno, sino la institución de él sobre una base humana y liberal; la institución de un Gobierno emanado de la voluntad popular, que es la suprema voluntad de las naciones; la institución de un Gobierno que tuviese por único fin el bien de los asociados, bien que se traduce en seguridad y en adelanto.

Por esto han luchado, luchan y lucharán las ideas liberales, porque el ideal de Spencer, "un mínimun de gobierno en un máximun de libertad" es el que se realizará en el porvenir.

Vamos ahora á darle más amplitud á nuestras ideas sobre el Gobierno, y al papel que éste representa en la vida de un país.

Los antiguos no tuvieron nunca la noción clara y precisa de lo que era democracia, pues confundían la nobleza de este vocablo con la ruindad de la demagogia, que es el gobierno de la ineptitud y la ignorancia. Pero no es extraño que los primeros hombres tuvieran una idea tan desgraciada sobre el gobierno del pueblo, único que tiene razón de existencia, cuando en los momentos de nuestra actual civilización hay todavía — y lo que es más extraño, en una República — quienes desdeñen el prestigio del gobierno popular, y manifiesten por doquiera el espíritu absolutista y monárquico.

Los antiguos tenían razón, hasta cierto punto. Acostumbrados á ver reconcentrados todos los poderes en manos de un solo hombre; la creencia en el origen divino del poder; la influencia religiosa que sus muertos ejercían sobre los espíritus primitivos; la esclavitud, el *derecho de la fuerza* y el escaso desarrollo intelectual, eran causas suficientes para considerar los grupos inferiores de la sociedad como parias, cuyo único fin era servir de escarnio y de instrumentos á aquellos que, por una

desigualdad artificial, les había tocado en suerte ocupar los puestos distinguidos de la sociedad y la política. Aristóteles fue uno de los que confundieron la demagogia con la democracia.

La democracia, madre de la República, no era proporcionada, pues, como forma de gobierno, á la mentalidad política embrionaria de aquellos tiempos, porque la forma democrática ha sido fruto de largos siglos de lucha y de propaganda por los apóstoles de la libertad, en la tribuna, en la cátedra, en el fuerte formidable del libro y del periódico. Aunque en la edad antigua la historia nos habla de formas republicanas de gobierno, como las ciudades griegas, la República romana y otras, aquellos pueblos no llegaron jamás á practicar en sus gobiernos los principios de la verdadera República. En Atenas el Gobierno fue monárquico desde su origen, y las primeras tentativas republicanas en aquella ciudad griega tuvieron lugar después de aquella legendaria batalla de los atenienses contra los dorios, en que Codro, último rey de los primeros, se sacrificó heroicamente por la felicidad de su Patria.

Con el arcontado se inicia en Atenas una era democrática, pues aun cuando el arconte—que era elegido popularmente—fue en principio vitalicio y hereditario, su poder se fue disminuyendo poco á poco, hasta llegar á ejercer el mando transitoriamente. En virtud de esta alternabilidad parecería que el arcontado fue una especie de lo que en las Repúblicas modernas llamamos Poder Ejecutivo. Nó; el arconte era en Atenas escogido no entre la masa popular, sino entre el grupo aristocrático que se llamó de los *Eupátridas* (1), grupo privilegiado, análogo al patriciado romano.

Dracón, con su inicua legislación penal, nos suministra un ejemplo elocuente de lo que fue al principio el arcontado ateniense. No obstante, entre los arcontes se distinguió Solón, no solamente como legislador, sino también como dotado de espíritu democrático que contribuyó en mucho á la institución en su patria de un Gobierno más popular y más humano. En efecto, su primer paso en el Gobierno fue redimir al pueblo

[1] El arcontado llegó al fin á ser completamente democrático, pues los arcontes fueron elegidos después, de la masa popular.

de la opresión de la nobleza. Creó un Senado, como cuerpo legislativo, una Asamblea, que hacía veces de poder electoral, y, lo que es más laudable, hizo efectiva la responsabilidad del Ejecutivo ante la Asamblea pública.

Se inicia, como vemos, un período republicano en Atenas; pero en esta ciudad, como en Esparta y demás ciudades griegas, la República no fue nunca la efectiva y verdadera que anhelamos hoy los espíritus genuinamente liberales, que creemos que la absoluta igualdad ante la ley y la disminución progresiva del régimen coercitivo son los factores principales de un pueblo libre. En la Roma republicana es más falsa aún la República en la práctica: la expulsión de Tarquino el Soberbio no es sinónima de una reacción democrática, sino de un período de conspiraciones, que pronto cambian la faz de aquella monstruosa nacionalidad. La dictadura de César, así como la tragedia de los Gracos, prepararon el advenimiento del Imperio. La batalla de Actium fue como la tempestad eléctrica, que anunció con sus truenos el acercamiento del dios de las monarcas, que traía en las manos las tablas de ley de la nueva monarquía que tantas víctimas debía costar al mundo, bajo la depravación de los Neronés y Calígulas.

*
* *

La democracia representativa, que es la forma de gobierno practicable en los pueblos que suspiran á ser libres—una vez que hay que convenir en que la democracia pura es aún una utopía política—no ha sido, en su acepción más alta, sino producto de la larga evolución por que han pasado aquellos después de largas luchas y tremendas desgracias. La reacción que en favor del teologismo se marcó en la Edad Media, ha sido uno de los períodos dolorosos por que ha pasado la humanidad en su proceso histórico de integración y diferenciación. Las guerras religiosas sostenidas desde los primeros siglos del cristianismo preparan la reconcentración poderosa del catolicismo en los siglos posteriores. Nerón es un factor principal de esta reacción.

En el siglo V los Francos dirigen sus legiones formidables

á la Iberia, y los godos, dueños de la Península entonces, combaten ardientemente contra aquellos, poseídos de un profundo celo religioso, y siembran desde entonces en este pueblo, el más propicio para el fanatismo en Europa, la semilla infecunda en bienes del odio y la intolerancia, semilla que debía germinar más tarde cuando después de una guerra sangrienta contra los moros, que duró ochocientos años, el fanatismo religioso se entronizó en España con Fernando é Isabel, patrocinadores de la Inquisición, y después con Carlos V, precursor de Felipe II y de Carlos II, el Hechizado, espíritu raquífico que suministra tema para un estudio de teratología moral.

Felipe II fue uno de los monarcas que más torturaron la libertad y las ideas democráticas. Hombre de intelectualidad medíocre y, por consecuencia, fanático, perseguidor y cruel, instituyó en su patria la teocracia y con ella los absurdos de esta forma de Gobierno. El período que podemos llamar filipino fue en España de espantosas guerras en que el número de víctimas sobrepujo al número de malas pasiones del victimario. Treinta años de guerras sangrientas sostiene el Gobierno español contra Holanda, en las cuales fueron el degüello, la hoguera y el cadalso los medios de que se valió el sectarismo religioso para imponer sus principios, sobre todo en España, en donde surgió entonces la figura pavorosa del Duque de Alba, quien *purificó* dieciocho mil herejes en el crisol de los crematorios católicos.

Mucho execra el espíritu conservador, sobre todo en América, la actitud tomada por los caudillos de la gran Revolución del siglo XVIII.

No seremos nosotros, fervientes defensores de la inviolabilidad de la vida humana, los que vayamos á aceptar la guillotina, pero si se comparan las guerras de Felipe II con la Revolución del 89, y se analizan sus causas y sus ideales respectivos, habrá que perdonar á la Francia de Dantón y Rosbepierre y condenar á la España medioeval de Fernando y Carlos V.

¿Cuál fue el efecto de las guerras religiosas de la Edad Media? El derramamiento de mucha sangre inocente en honor de una idea absurda y la preparación de la decadencia de un país digno

de mejor suerte; ¿ qué fue la Revolución Francesa? Un movimiento reaccionario, el despertar de un pueblo que dormía esclavo bajo el cetro desprestigiado de los reyes, la resurrección milagrosa del espíritu público, que no quiso seguir el silencio de muerte que le impusieron por largo tiempo sus reales explotadores.

Muy larga fue la gestación de las ideas que produjeron los grandes movimientos sociales de la última mitad del siglo XVIII y de principios del XIX.

La Reforma inicia, con la separación de gran parte de la cristiandad del seno de la Iglesia católica, una etapa de adelanto en la emancipación de la Conciencia, que marca al mismo tiempo un progreso en la emancipación exterior. No opinamos, con Bluutschli, que en el pensamiento de los reformadores no penetrara la idea de fundar algo nuevo, pues si bien "se propusieron librar á la Iglesia de los abusos seculares y restablecer el cristianismo en su primitiva pureza," este pensamiento tuvo más trascendencia de la que le da el publicista citado, porque encontramos en los separatists diferencias radicales en la apreciación de los dogmas y en la manera de pensar y de obrar. Naturalmente estas diferencias tuvieron relativa influencia en la política, dadas la estrecha unión que había entre este poder y la religión entonces, y aun cuando las ideas sobre el origen divino del Estado en nada cambiaron, los pueblos vieron desde entonces un desprestigio de la autoridad del Papa en la rebelión de Lutero, y se fueron acostumbrando á no mirar en la Santa Sede la institución de delegación divina, contra la cual era un crimen rebelarse, sino la entidad simplemente humana á la cual era dable desobedecer: Lutero hizo pedazos las bulas del Papa y las arrojó desde un balcón ante una muchedumbre atónita.

El principio sociológico que sostiene que la civilización de un pueblo está en razón inversa de su preocupación religiosa, comenzó á manifestarse en Europa á mediados del siglo XV, que muchos consideran como el nacimiento de la edad moderna, de esta edad demoledora de prejuicios, que ha sido como la resurrección de un pasado filosófico cuyos idea-

desvirtuó la Edad Media. Para nosotros la edad moderna está en pleno desarrollo en 1789: el 14 de Julio alumbró la Francia el derecho, y reconoce después la dignidad humana, generalizándolo en aquel Código inmortal que llamaron los libertadores franceses *Los Derechos del hombre*, que cimentó en la conciencia universal el valor del individuo como parte cósmica del gran todo, como representante de la unidad social: "El hombre es un sér que piensa y progresa en virtud de su propio pensamiento. Que el retrógrado en ideas, en abierta contradicción con la evidencia, niegue, si se atreve, esta gravitación de la humanidad, siempre dirigida hacia un porvenir mejor. La tierra misma que está pisando se encarga de desmentirle. Efectivamente, yerma ayer esta tierra, aparece hoy convertida en un campo sembrado de ricas mieses" (1). Este rasgo elocuentísimo del Código que es la fuente del Derecho Público universal, encierra todo un sistema psicólogo-sociológico; el sistema moderno de la evolución mental y social. El individuo tiene una facultad excelsa, la razón, ella es la estrella que lo guía hacia el perfeccionamiento en virtud de una ley de dinámica moral; el hombre al luchar en favor de su propia metamorfosis, lucha también en pro de la diferenciación ó metamorfosis social, y se convierte así en principal factor de la vida superorgánica; se desarrolla su inteligencia con la observación y el estudio experimental, y este desarrollo es correlativo á un desarrollo social y moral, en virtud del principio biológico de la correspondencia y el equilibrio de las fuerzas exteriores con las interiores, queda un grado intenso de organización y de vida.

La Revolución Francesa, al levantar el estandarte glorioso de la República (2), prodigó al mundo el ideal del Gobierno científico, racional, que es el único que se conforma con la comple-

(1) *Los Derechos del Hombre*

(2) "A menos que no haya lógica en el mundo, la Revolución y la República son indivisibles. Una es la madre, la otra es la hija. Una el movimiento humano que se manifiesta: la otra es el movimiento humano que se fija. La República es la Revolución efectuada." (Victor Hugo, *Discursos parlamentarios*.)

jididad y grandeza del espíritu humano. La República, la que anhelaron los revolucionarios del 89, que hoy tratamos de conquistar los partidarios del ideal de Spencer, es aquella en donde los derechos individuales son garantizados de un modo absoluto, en donde el Gobierno, lejos de ser una amenaza social, es un instrumento de que se valen los ciudadanos como uno de los medios de alcanzar la felicidad por la seguridad. Digno ejemplo, que deben imitar los legisladores de los pueblos que aspiran á ser libres, dieron los Constituyentes del 63 en Rionegro, cuando, por medio del artículo 15 de la inmortal Constitución expedida en aquella ciudad y en aquel año fausto de reacciones y reparaciones para la libertad de Colombia, garantizaron el derecho individual, estableciendo así en la Ley Suprema de la República la más preciosa conquista de la civilización moderna. El Gobierno lo consagraron los Constituyentes del 63 como lo estamos consagrando nosotros en nuestro estudio: una entidad que sólo sirve para asegurar el ejercicio de los derechos humanos, absolutos é imprescriptibles.

Si consideramos que el hombre, según su complexión orgánica y psíquica, viene á la vida dotado de órganos y facultades, mediante los cuales pueda bastarse relativamente á sí mismo en la lucha vital, tendremos que convenir en que el libre ejercicio de esos órganos y de esas facultades es una consecuencia de la misma naturaleza humana. El hombre, pues, es y debe ser libre, so pena de violentarse á sí mismo. Ahora, si consideramos por un momento la absoluta bondad de los hombres, es decir, que cada uno de éstos se moviera en el radio de acción que le trazan los derechos de los demás, tendremos que convenir en que la entidad Gobierno es inoficiosa y perjudicial á la sociedad: inoficiosa, porque, en la hipótesis en que estamos, los hombres se darían seguridad entre sí con el respeto mutuo; perjudicial, porque, aceptado lo que acabamos de decir, la acción del Gobierno sería superflua, y los ciudadanos pagarían el alquiler de servicios al Gobierno sin que de parte de éste hubiera prestación de servicio alguno. Los hombres, pues, vivirían felices, el régimen coercitivo sería nulo, y la Libertad no tendría que llorar cada día los vejámenes que le infieren los déspotas.

Por desgracia, el sentido moral no está suficientemente desarrollado en la humanidad; hay todavía, como dice el eximio Maestro Rojas Garrido, "una perturbación en las leyes morales, que ha hecho indispensable la creación de gobiernos;" sólo, que en un grado alto de cultura mental y moral como el que han alcanzado las Repúblicas de Francia y Suiza, la coerción gubernativa, que corresponde en todo su coraje á un período de barbarie social, ha disminuído considerablemente hasta llegar á ser una simple delegación que el pueblo pone en manos del Parlamento. En Suiza hasta 1908 se habían cerrado muchas cárceles, y la misma fuerza del Cuerpo Legislativo disminuye cada día. Este estado de cosas tiende á realizar la hipótesis que consideramos antes, al hablar de la necesidad del Gobierno, y añade una prueba más á la tesis que sostiene que la enseñanza gratuita y obligatoria para todos, es el medio eficaz para redimir y formar pueblos libres.

Los hombres, pues, en fuerza de la necesidad y en la posesión completa de su soberanía, aúnan fuerzas análogas y delegan parte de esta soberanía á un cuerpo representativo, que es el Parlamento. Este cuerpo debe quedar sometido al interés general del Estado, es decir, de la sociedad, que es la mayormente interesada en la consecución de su propia felicidad.

*
**

Uno de los caracteres más importantes de un Estado es la soberanía. En virtud de ella el Estado es libre de regir sus destinos por medio de prescripciones llamadas leyes. El Gobierno todo de un país es un efecto de su propia soberanía.

La soberanía individual da vida á otra soberanía más extensa en cantidad, puesto que se refiere á la nación, pero más limitada en facultades: esta es la soberanía colectiva ó nacional, hecha tangible en el Parlamento, y cuyo ejercicio es delegado á aquél por el pueblo, dueño absoluto de sus destinos. La soberanía colectiva impide que los derechos de los asociados sean vulnerados, y en la necesidad de alcanzar siempre este fin, "manda" y "prohíbe" por medio de las leyes; y como quiera que toda ley debe ser una garantía social, un precepto bueno,

el individuo es soberano absolutamente dentro de la órbita del bien. La soberanía colectiva debe limitarse á impedir que el hombre se salga de esta órbita, perjudicando á los demás. Esta soberanía colectiva es, pues, en cierta forma, puramente negativa. "El distrito (tómese aquí ésta palabra como nación) es soberano sólo para *impedir* la ejecución de los actos malos que podrían violar los derechos" (1).

El Derecho Internacional considera dos especies de soberanía colectiva: la inmanente y la transeunte. Nosotros nos referimos solamente á la primera, por ser exclusiva de la organización interior de los Estados, es decir, de su Derecho público interno.

La soberanía nacional en su forma más amplia es una facultad. En virtud de esta facultad la nación tiene derecho á darse por sí misma su gobierno y á escoger la forma de éste que más armonice con sus intereses, es decir, la que sea más consecuente con sus lógicas tradiciones, ideas, sentimientos y costumbres. Estas condiciones, que Spencer llama factores internos en la integración social, así como los factores externos, cuales son el clima, la configuración territorial, la flora, la fauna, etc., determinan formas de gobierno más ó menos adaptables á un país determinado. Pero el primer factor de un gobierno, la causa inmediata de este aparato coercitivo es el pueblo, en ejercicio de su soberanía; el pueblo soberano que, como el individuo soberano, es señor único de su voluntad y su conciencia.

Queda sentado ya que la soberanía nacional es hija de la suprema soberanía, que es la del individuo; que éste, en cuanto ejerza sus derechos sin dañar á otro es dueño absoluto de ellos: "Así vemos que el hombre dispone de su libertad, de su actividad y de sus ideas; y no dispone de su libertad por que es libre ni de su actividad porque es activo ni de sus ideas porque es pensador, sino porque tiene una facultad superior, y esa es su soberanía" (2).

(1) Rojas Garrido. *Ciencia Constitucional*.

[2] Juan Félix de León. *Ciencia Constitucional*.

El principio inmediato, sostenedor del Gobierno, es la autoridad, hija de la soberanía colectiva. La autoridad es una entidad abstracta que engendra la armonía social en un país bien gobernado. Hay un concepto erróneo sobre este vocablo, motivado quizás por la onomatopeya que tiene cuando se le usa metafóricamente. En efecto, se ha querido dar á la autoridad forma concreta, se ha querido hacer tangible un sér que sólo tiene existencia real en la inteligencia. Valiéndose de una metáfora, los partidarios del *principio de autoridad*, que engendra el autoritarismo, han dado en llamar autoridades á los individuos encargados de hacer cumplir el mandato del Soberano, es decir, la ley. Tan monstruosa usurpación ha sido siempre el arma de que se ha valido la tiranía, desde Alejandro hasta Luis XIV y Napoleón el Grande, para explotar y torturar á los pueblos que, debido á la ignorancia en que los mantuvieron sus explotadores, no pudieron saber nunca el fin para que vivían, y soportaron largos años de autoritarismo y de abyección. Nada ha sido tan fatal en el proceso histórico de los gobiernos como el decantado y pernicioso *principio de autoridad*, que no ha hecho otra cosa que despotizar á los hombres, prostituyendo la dignidad humana.

Dicen los partidarios del principio de autoridad que sin ésta no es posible la estabilidad social. Estamos en un acuerdo perfecto; pero es preciso analizar delicadamente lo que es la autoridad. Cuando los hombres en la edad primitiva se vieron obligados á unirse y á constituir un gobierno, no siempre quedó constituida con éste la autoridad. La guerra es el primer factor sociológico del Gobierno, y la guerra es el derecho de la fuerza. El concepto científico de autoridad está reñido con toda idea de coerción. La autoridad es una idea armónica con la idea de derecho, y consiste en la concordancia absoluta de las acciones de la entidad Gobierno con el objeto de esta misma entidad, es decir: siempre que un acto del Gobierno se conforme con el derecho de los individuos y dé á éstos, en consecuencia, la seguridad correspondiente, se dice que dicho acto está autorizado, porque el individuo no puede menos que aceptar y por lo mismo au-

torizar todo acto del Gobierno que, afectándole, no vulnere su derecho, sino que más bien lo favorezca y ampare. No puede ser otra cosa la autoridad, porque siendo el Gobierno una creación de los hombres, que han querido establecerse y vivir seguramente en sociedad; siendo estos mismos hombres los que sostienen aquél, pagándole la seguridad que les presta, por medio de las contribuciones; formándose el Gobierno con miembros de la misma sociedad que lo sostiene, y teniendo todos los asociados derechos iguales, el Gobierno no puede más que someterse á las órdenes que los individuos le dan como á su servidor. Siendo éstos sostenedores de aquél, es decir, del Gobierno, éste está á merced de ellos. Como su servidor, todo hecho ó acción que ejecute debe estar sometido á la sanción de los servidos, que son los interesados. De aquí resulta que este mismo hecho ó acción, para que sea eficaz, debe satisfacer el anhelo de cada uno de los hombres; así, ellos lo sancionarán, es decir, lo autorizarán, ó mejor dicho, le darán autoridad.

Quedan expuestos á grandes rasgos y en la medida de nuestras facultades, el origen, desarrollo y ejercicio de la autoridad, vocablo que puede sintetizarse en una suprema palabra: Justicia. Siempre que un gobierno obre dentro de la órbita de aquélla, la autoridad existe con sus más hermosas consecuencias; y tiene que existir, pues no se concibe cómo un hombre, racional, pueda desautorizar un hecho gubernativo que en todo esté conforme con la equidad y el derecho.

Apreciando la autoridad con el criterio liberal ó científico, se aprende á amarla y respetarla, porque es así la noble garantía de la libertad. Ojalá los partidos políticos que generan los gobiernos humanos aprendieran todos á considerar debidamente la autoridad; siquiera así desaparecería para siempre el sentimiento despótico que aún palpita en el corazón de ciertas sociedades.

Doloroso ha sido el error sobre el *principio de autoridad*: los hombres que lo han sostenido han hecho víctima á la sociedad de la arbitrariedad y el desorden. Mal puede delegarse sobrenaturalmente la autoridad á un hombre ó á un grupo de

hombres, encarnándola en éstos exclusivamente, no siendo ésta sino una entidad abstracta que implica siempre una relación: para que haya autoridad se necesitan por lo menos dos existencias, la del servidor y la del servido, es decir, la del Gobierno y la del pueblo. Esa interpretación sofística que se ha hecho de la autoridad, ha envanecido á ciertos espíritus débiles, investidos de poder, y ha creado dictaduras y despotismos infamantes. Las escuelas conservadoras ó autoritarias son responsables de este sofisma pernicioso, y por ende de los abusos cometidos por los gobiernos inspirados por ellas.

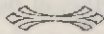
El hombre es y debe ser igual á otro hombre en derechos y deberes; un simple cargo público no abre un abismo entre el que lo desempeña y el resto de la sociedad; la igualdad ante la ley debe ser dogma social, y sólo el talento y la virtud pueden ser un privilegio en una comunidad de hombres libres.

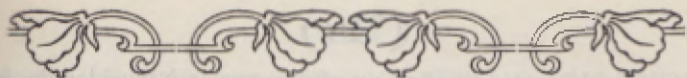
“La autoridad es una idea y esta idea es la justicia; pero la justicia investida de la fuerza pública para defender el derecho de cada ciudadano. La autoridad es respetable por razón de su justicia, y no por las armas que la acompañan. Las armas, en tratándose de cuestiones de respeto, no tienen objeto, á no ser el de dar el ejemplo de sumisión á la ley (1).

Por desgracia las teorías teocráticas y el indiferentismo con que miran ciertas sociedades la instrucción popular, contribuyen á hacer nula de hecho la hermosa doctrina sentada por la democracia francesa, en gran parte de la conciencia universal; pero es asombroso, como dice nuestro noble y vibrante escritor Juan de Dios Uribe, el poder que tienen las doctrinas liberales: la evolución con su fuerza inflexible se manifiesta cada día en individuos y sociedades, y vemos en la observación histórica cómo pueblos que han estado sometidos durante mucho tiempo al yugo degradante del autoritarismo, han logrado sacudirlo y han cimentado su Gobierno sobre bases verdaderamente democráticas. En Francia, por ejemplo, donde la monarquía es tradicional; donde aún hay mucho francés ingra-

(1) *Derechos del Hombre*, página 59.

to que, por una preocupación atávica, vacila entre el gobierno republicano y el monárquico, la conciencia de la bondad de la República ha adquirido un desarrollo tal, que se puede decir que en la mayoría del pueblo francés la simpatía por el Gobierno del pueblo es profunda ó intensa; hay una desadaptación completa de parte de la monarquía en aquel heroico pueblo, que tanto ha sufrido y tanto se ha sacrificado en la conquista de su libertad y su derecho. La propaganda y los esfuerzos hechos desde los Enciclopedistas hasta aquel genio inmortal que se llamó Víctor Hugo no han sido vanos: aunque la vacilación entre la monarquía y la República inquietó el espíritu de los pueblos liberales del mundo, aunque la usurpación y la ambición perjura de un hombre fatal para la Francia ocasionaron el golpe cuartelario del 2 de Diciembre, hace ya más de seis lustros que la República en ese país es una verdad tangible, y la democracia se da su gobierno, allí donde cada derecho se ha adquirido á costa de una vida.





CAPITULO III

Formas de Gobierno

Hemos tratado en la primera parte de nuestro estudio del Gobierno en abstracto, conformándonos en lo posible á la sinceridad de las ideas. Ahora, dejando el campo de las abstracciones, consideraremos en concreto los diversos modos de institución de los gobiernos, es decir, las variadas y á veces antagónicas formas que esta entidad toma, según la condición tradicional y sociológica del país donde se establece.

Las formas de gobierno son correlativas al menor ó mayor perfeccionamiento social. A un grado avanzado de evolución mental y moral corresponde un gobierno avanzado también; y no se crea que cuando decimos avanzado nos referimos al desarrollo coercitivo del Gobierno; todo lo contrario, lo que queremos significar es la institución de éste sobre la base de un principio humano y científico; el Gobierno como medio y no como fin social, la formación de un aparato de que se puedan valer los ciudadanos en la consecución del bien.

El principio de Mackintosh (1), con relación á las constituciones, y aplicado por el doctor Ignacio V. Espinosa á las formas de gobierno, es un corolario de la ley biológica de adapta-

(1) "Las constituciones nacen, no se hacen."

ción. La biología enseña, en efecto, que la intensidad de la vida orgánica está en razón directa del grado de adaptación á que llegue un organismo que actúe en un medio determinado, ó, en términos más breves, del mayor equilibrio reinante entre las fuerzas exteriores y las interiores. “ La vida, en el fondo, no es sino la adaptación de las relaciones externas é internas ”

(1) Esta ley aplicada á la política da la prueba más elocuente de su verdad científica. Así notamos que en la ciencia de la Legislación es precepto impuesto al legislador la consideración de la costumbre, de las ideas y sentimientos, del clima, etc. del pueblo para quien se hace la ley: toda ley que no se base al expedirse en estas condiciones es nula de hecho, porque no podrá aplicarse sino venciendo la resistencia de un medio que le es adverso, resistencia que engendra una lucha en la cual la derrota corresponderá á la ley que no supo equilibrar sus fuerzas con las fuerzas ambientes. Otro tanto acontece con el Gobierno. Para que éste se sostenga sin producir perturbaciones, guerras y bancarrotas en un país, es necesario que su índole armonice con la índole de los asociados y con las exigencias de la civilización y del progreso.

*
**

Los diversos modos de organizar los Estados han sido llamados formas de gobierno. Aristóteles considera primero dos grandes divisiones: normales y anormales; las primeras atienden al bien de la comunidad y las segundas al bien de los que gobiernan. Estas dos primeras formas son genéricas á nuestro modo de ver, y este debió ser el pensamiento del filósofo griego, pues en seguida considera seis formas más, que son como especies de las anteriores y señala á cada una de estas tres de aquellas. Las que forman el grupo de las normales son: el *reinado* ó *monarquía*, gobierno de uno solo; la *aristoeracia* ó gobierno de una clase distinguida, y el gobierno de la *mayoría*, que Aristóteles llamó *polícies*, distinguiéndola de la *democracia*,

(1) Antonio José Iregui — *Conferencias de Biología*.

que, según el falso concepto de este filósofo, es el gobierno de la inconsciencia, confundiendo así lo que el hombre moderno acepta como la mejor forma de gobierno con la demagogia, la peor de todas. Las formas anormales son para Aristóteles, la *tiranía* ó *despotismo*, que es el gobierno de un hombre en beneficio propio; la *oligarquía*, gobierno de los ricos, también en provecho propio, y la *demoeracia* ó *gobierno desordenado de las masas ignorantes*. Hasta cierto punto, tenía razón Aristóteles, dado lo indefinido del Gobierno en su época y las turbulencias populares de entonces, debido al estado inculto de la mayor parte de aquellas inteligencias. Además, nacido este hombre eminente en una época y en un medio esencialmente teocráticos, no debió serle muy simpática la forma de Gobierno que busca sus cimientos en la soberanía popular, sin tener en cuenta la voluntad de los dioses.

Schleiermacher tiene en cuenta en su clasificación de las formas de Gobierno, el mayor ó menor arraigamiento de la idea del Estado en el alma de los asociados, y señala como nacimiento de éste el momento en que "el pueblo adquiere la conciencia de la oposición necesaria entre gobernantes y gobernados." En la evolución del Gobierno va éste publicista de la democracia á la monarquía, poniéndose en contradicción, como lo sugiere Bluntschli,¹ con la historia y con la Sociología. Esta última ciencia, sobre todo, enseña, como lo expresamos al principio de nuestro estudio, que el desarrollo del Gobierno se manifiesta en sentido opuesto al criterio de Schleiermacher, pues la autocracia, que es una especie de monarquía, fue la forma primitiva de ésta; después surgió la aristocracia, y por último la democracia, que es la forma moderna. El desarrollo del espíritu democrático es paralelo á la civilización y á la inteligencia. En el momento actual de la vida cósmica todo pueblo culto es demócrata. En Inglaterra, según la histórica frase de Thiers, el rey reina, pero no gobierna, y cosa semejante pasa en Italia, España, etc. Los pueblos que se han mantenido en la monarquía pura se han quedado atrás en ésta romería universal de los Estados hacia la civilización.

Las seis formas de Gobierno que hemos nombrado las considera Aristóteles como fundamentales; en ellas supone, como dice Bluntschli, que la autoridad es siempre relativa á los hombres; pero como quiera que en muchos pueblos la autoridad es es una divinidad, y sólo se considera á los hombres que gobiernan como instrumentos del querer divino, surge una nueva forma que Bluntschli considera necesaria para completar las anteriores, esta es la teocracia ó gobierno de un dios.

Las otras formas de Gobierno han sido llamadas *secundarias, mixtas y compuestas*. Para no hacer tan complejo nuestro estudio, consideraremos solamente las siguientes formas fundamentales: la *monarquía y la democracia*, que es nuestra forma predilecta, y por tanto, la trataremos con más extensión, sobre todo en su forma mixta, que es como se ha hecho eficaz en el Derecho constitucional de las repúblicas modernas.

Como un adorno á nuestras consideraciones sobre el Gobierno, nos vamos á permitir citar aquí los conceptos que la sabiduría griega tuvo sobre el gobierno con relación á la felicidad del Estado.

Cuando Solón, ansioso de ver á su patria bajo el imperio de leyes é instituciones sabias, salió de Atenas á estudiar las Legislaciones de otros países, se encontró en Corinto con los siete sabios de la Grecia, en casa de Periandro. Acompañaba á aquel insigne legislador el escita Anacarsis. Se abrió la discusión sobre la mejor forma de gobierno, y cada uno de aquellos sabios se expresó de manera distinta. Solón creyó que el mejor gobierno es aquel bajo el cual *la injuria hecha á un particular se considera hecha á la comunidad*. Este principio es considerado por nuestro eminente publicista doctor Felipe Pérez como la simiente del derecho individual, cuyo sentimiento desde entonces palpitaba en el alma de aquella época. Bías dijo que el mejor gobierno era aquel bajo el cual *la ley reina en lugar del Príncipe*. Este principio es también génesis de una conquista moderna: la autoridad en la ley. Tales dijo que la mejor forma de gobierno era aquella bajo la cual *los asociados no eran ni muy pobres ni muy ricos*; Anacarsis, aquella en que *se honra la virtud y se abomina el vicio*;

Pítaco, aquello bajo la cual *no se conceden los empleos y las dignidades sino á las gentes honradas*; Cleóbulo, aquella bajo la cual *los ciudadanos temen más la censura que el castigo*; Quilón, aquella en que *se obedece más á las leyes y á las autoridades que á los oradores*. Periandro optó por la popular que se aproxime más á la aristocracia, y en que la autoridad esté confiada á un corto número de hombres virtuosos. Como se puede apreciar, los anteriores conceptos tienen de defectuosos el espíritu y forma dogmáticos que los informan. Cada uno de aquellos sabios miró el gobierno al través de su temperamento y formuló ingenuamente el sistema gubernativo que le inspiró simpatía. Creemos con el Dr. Felipe Pérez que cada uno de estos principios tiene algo bueno, capaz de hacer laudable una fase del gobierno.

* *
*

Para ser consecuentes con las ideas y el método que hemos adoptado en nuestro estudio, y en virtud de la lógica de la Sociología y de la historia en la evolución política de los pueblos, al considerar en concreto la monarquía y la democracia, principiaremos por la primera, acogiéndonos también en el proceso á eminentes autores de Derecho Público.

MONARQUÍA. La monarquía puede considerarse como forma genérica, pues la historia política del mundo nos presenta muchas especies monárquicas con diferencias sustanciales desde su origen hasta sus funciones. Actualmente, si comparamos la monarquía rusa con la inglesa vemos que, sin embargo de llevar el mismo nombre, su diferencia es tan grande, que constituye un verdadero antagonismo. La monarquía en su forma genérica, es el Gobierno vitalicio de un sólo hombre, que se arroga facultades á veces incompatibles con su naturaleza y usurpa funciones que no le corresponden. La monarquía es contraria al derecho natural, porque se funda en la pseudo-facultad que tiene una genealogía para dar á un pueblo el gobernante, que no sólo es el jefe único de la nación sino también su soberanía encarnada. Es la monarquía la forma po-

lítica generadora de los falsos gobiernos teocráticos, ideocráticos, idocráticos y despóticos; ella ha dado margen al *derecho divino* de los reyes y á que éstos se hayan creído poseedores de una naturaleza distinta á la del resto de la humanidad, cuando la pretendida *noblexa de sangre* tiene un origen plebeyo y ridículo. Ya sabemos que en las primeras épocas de la vida social, cuando nació el Gobierno político, la fuerza bruta fue elemento constitutivo de éste y que muchas veces fue la superstición la que le dió la vida. El falso principio de que hay hombres que han nacido para gobernar y otros para ser gobernados, no pasa de ser una farsa de las escuelas conservadoras para mantenerse siempre en el poder á despecho de la evolución, que hace luz en la conciencia de los individuos y de las sociedades. En efecto, qué base darían á este principio sus partidarios para sostenerlo? El hombre desde que se forma es igual á otro hombre porque la simiente de ambos es la misma en propiedades; las facultades humanas, ó sea la capacidad del individuo para el ejercicio del derecho, son unas mismas: todos los hombres están organizados de modo que puedan moverse, pensar, asociarse, etc.; en el principio de la sociedad todos los hombres fueron iguales, y no comenzó á haber diferencias entre ellos sino desde el momento en que tuvieron necesidad de regular su vida por medio de un aparato de coerción, cuyos miembros salieron del seno mismo de la sociedad. Entonces, tanto derecho tuvieron unos como otros para hacer parte del Gobierno, y la fuerza, la audacia, etc., factores principales de éste, no habrían podido anular aquella condición natural, que en las democracias modernas pone á todos los ciudadanos en capacidad de ocupar los más altos puestos políticos.

Uno de los poderes que ha asegurado el imperio de la monarquía en el mundo ha sido la teología ó filosofía del *derecho teocrático*. Desde los primeros gobiernos vemos la religión confundida ó unida con el poder político; el patriarca antiguo tiene su origen en los vínculos de familia; es el jefe de la sociedad privada. El sacerdote es el intermediario de los dioses, el supremo representante teológico; como jefe doméstico, es la ca-

beza del grupo familiar, el gran *pater* genealógico. De director familiar, pasa el patriarca á ser dominador social, y la reglamentación privada de la familia se extiende á toda la comunidad. La primera forma de patriarcado podemos considerarla como la iniciación de la familia como unidad social, institución que hallamos en completo desarrollo en la sociedad romana. El Derecho Romano enseña, en efecto, que el *pater familias* era una especie de patriarca, Jefe supremo del hogar doméstico, cuya autoridad existía en provecho del dominio privado y del público, porque los hijos aprendían á respetar la autoridad pública en la autoridad doméstica. (1) Marca, pues, la extensión de la autoridad absoluta del Jefe privado en su paso al dominio público, un principio monárquico también que ayudó á cimentar el dominio de los reyes.

Inútil nos parece ocuparnos del gobierno monárquico absoluto, con alguna extensión; esta forma de monarquía está proscrita de la civilización, porque el constitucionalismo, efecto del progreso universal, se ha impuesto como el único recurso que ha quedado á la realza en el reconocimiento de la dignidad y del derecho humanos. Las prerrogativas de la *nobleza* han ido disminuyendo intensamente bajo la influencia del principio de igualdad ante la ley, que ha logrado imponerse en las naciones cultas. Hoy el americano, como el europeo, ha adquirido la conciencia de su individualidad, y la ley es baluarte inexpugnable que no se puede demoler sin producir desequilibrios en la sociedad. En estas naciones la transformación en favor de la libertad ha sido plena con el correr del tiempo, y es que en política como en Biología, la selección es un fenómeno elocuente que se cumple en virtud de las leyes deterministas de la naturaleza, leyes cuya verdad no es posible negar sin desdeñar hechos que todos palpamos en la complejidad del universo. En tal virtud, la monarquía ha

(1) "Era necesario que la familia, elemento fundamental de la República, conservase la unidad religiosa y civil, y enseñase á los niños, bajo el poder de un jefe único y todopoderoso, á respetar la autoridad que ellos encontrarían más tarde en la nación." (Bry, *Principes de Droit Romain*).

trocado su forma primitiva simple, en casi todos los países en donde aún existe por desgracia, en la forma mixta que pudiéramos llamar semi-democracia. Inglaterra es un ejemplo importante de esta forma. Allá los Poderes públicos están definidos así: Poder legislativo, representado en dos Cámaras, la Cámara alta de los Lores, compuesta de individuos nombrados por el Rey, y que éste escoje entre los llamados Pares ingleses, y la Cámara baja ó de los Comunes, cuerpo democrático, representativo de aquel pueblo republicano de corazón; Poder judicial, compuesto por individuos nombrados por el Rey; este Poder se divide en varias Cortes ó Tribunales, siendo las más importantes la Corte del Banco real, la de hacienda y la de asuntos civiles. La jurisdicción criminal corresponde á la primera, que está compuesta por dos Salas: la Sala de lo civil y la de la Corona; esta última ejerce propiamente la jurisdicción en el ramo penal. El jurado, que está correctamente organizado en aquel país, es complemento eficaz del Poder judicial y garantía efectiva de la justicia; Poder ejecutivo, representado por el Rey, monarca hereditario.

Como queda visto, el tipo moderno de la monarquía es el que está regulado por una Constitución. Los poderes públicos están sometidos á ésta, como suprema directora de los intereses nacionales, y los derechos de los ciudadanos asegurados en virtud de esta misma Constitución. Sin embargo, la monarquía constitucional no es el gobierno á que aspiran los hombres libres, convencidos de su individualidad y su derecho. Esta forma de gobierno, aun como se practica en Inglaterra, envuelve siempre un desconocimiento de la igualdad que consagra la ley y una negación del derecho que tienen los hombres para darse por sí mismos los mandatarios que deban administrar sus intereses y dirigir sus destinos en pos de un fin mejor; establece clases y jerarquías incompatibles con la naturalidad de las cosas, y usurpa funciones vinculando el poder de por vida á un hombre afortunado. Además de los inconvenientes apuntados, tiene la monarquía uno que es una amenaza constante para la vida de un país: la herencia del Poder. Como quiera que la forma mixta de monarquía electi-

va no ha alcanzado á hacerse práctica, la dirección de las monarquías actuales está á merced de los caprichos de la naturaleza; y hoy, que la Biología prueba que las preocupaciones de sangre han sido causa, con el correr del tiempo, de degeneración étnica en la nobleza, dicha amenaza ha venido á confirmarse. La historia nos suministra ejemplos de príncipes como Carlos II y Fernando VII, de España, cuya decrepitud mental, unida á la degeneración del carácter, puso á la Nación española bajo el dominio de gobiernos ridículos y cobardes, indignos de dirigir un pueblo inteligente y generoso, merecedor de mejor suerte. Los partidarios de la monarquía presentau á Inglaterra como el país mejor constituido y más libre del mundo; pero esta bondad política no depende de la monarquía, siempre mala en sí, sino de causas morales é intelectuales, que en esta asombrosa nacionalidad han producido efectos civilizadores. Allá la monarquía es simplemente tradicional, fruto de una adaptación de siglos; y como quiera que la civilización está reñida con el absolutismo, Inglaterra, no obstante la forma monárquica de su gobierno, ha sabido disminuir intensamente el poder coercitivo de éste, y goza en el fondo de un régimen verdaderamente republicano. Este estado de cosas es efecto de una ley de herencia psicológica: todos sabemos el valor que el espíritu sajón dio desde un principio al individuo: los ingleses aprendieron, como dice Montesquieu, "en los bosques de Germania la ciencia de su libertad y su derecho."

DEMOCRACIA—La democracia, que da vida á la República, es la forma racional de gobierno, partiendo del principio de la soberanía del individuo, y la única justa, la única que satisface el fin que se propusieron los hombres cuando sus instintos de sociabilidad los indujeron á juntarse, sin menoscabo, aun cuando así hubiese sido su voluntad, de uno sólo de sus derechos. Y no es posible hallar fuera de la democracia la razón de ser de este aparato coercitivo del Gobierno, que surgió á pesar de las facultades humanas, formadas para un libre ejercicio, so pena de contrariar su propia naturaleza.

Si fuéramos á buscar la simiente de la democracia, ten-

dríamos que remontarnos al momento en que los hombres dieron vida á la sociedad en el Estado. Acerca de la institución de éste, las dos escuelas que se han disputado la verdad de su origen, (la escuela histórica y la escuela filosófica) no han dado aún su último fallo. *El Contrato Social*, de Rousseau, es falso ante la investigación moderna, y los últimos descubrimientos arqueológicos y paleontológicos nos hablan de una edad remota, tiempo de una humanidad desconocida que existió más allá de la edad arqueológica. Pero á los principios que sostenemos no importan el origen del hombre y del Estado, aunque el primero sea la unidad democrática, principio único del Gobierno del pueblo. Las ideas científicas sobre el Gobierno sostienen la creación de éste por los hombres; analizan á estos moral, intelectual y físicamente y los hallan aptos para el derecho y la libertad; de este derecho y libertad sacan la más preciosa inducción moderna: el valor del individuo como árbitro de su propio ser, como unidad del todo social.

En la antigüedad, sin embargo del poco aprecio que se tenía por el individuo, pues en la institución de aquellas democracias no se partía de él sino del Estado, vemos que muchas de éstas se manifiestan en un grado relativo de adelanto. Grecia es el ejemplo más elocuente de un país democrático; y si en alguna parte de nuestro estudio desdeñamos el espíritu de las repúblicas que constituyeron entonces aquella nacionalidad, es porque hemos creído siempre que la bondad de un gobierno debe comenzar por el respeto á los ciudadanos, y en Grecia estos eran nulos ante la majestad del Estado. Si en las democracias helenas se hubiera dado más valor al ciudadano, sus instituciones hubieran probado que sí es realizable completamente y bajo ciertas condiciones, el Gobierno directo del pueblo, allí donde, como en Grecia, este se instruye y se da cuenta de los fenómenos sociales y políticos, y sabe, á la vez, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes. Pero, aunque tengamos que repetirlo, no se alcanzará á dignificar á los hombres disminuyendo la singularización del Gobierno, sino cuando á estos mismos hombres se les enseñe, se les eduque, se les moralice, obligándolos á ir á la escuela gratuita que debe soste-

ner la sociedad. Los que anhelan engrandecer la sociedad disminuyendo el Gobierno, deben decir con Víctor Hugo:

“Enseñanza! Ciencia! Enseñar á leer es *encender* la luz. Cada sílaba deletreada brilla y chispea!”

En Atenas fué, según Bluntschli, donde la democracia llegó á mayor grado de desarrollo. En aquella parte de Grecia el pueblo ejercía por sí mismo el gobierno, los problemas políticos de la nación eran discutidos y resueltos en la Asamblea popular, cuerpo constituido por todos los ciudadanos. La democracia que ideó Solón fué moderada y así la consagraba la Constitución; las facultades omnímodas de la Asamblea fueron restringidas por un Consejo cuyos miembros fueron sacados de la aristocracia. Naturalmente esto hirió el sentimiento democrático de los atenienses, cuyo amor por su propia voluntad proscribió el sistema de elección, que siempre es aristocrático en el fondo, é implantó el sorteo entre todos los ciudadanos para sacar de este modo los que debían ocupar los puestos públicos. Trabajaron, pues, por la implantación de la democracia pura, y después de Clístenes (Bluntschli) el poder quedó absolutamente en manos de la masa popular. Los Arcontes, que, como apuntamos al principio de nuestro estudio, eran elegidos primero de la clase aristocrática, fueron nombrados después, no ya por elección sino á la suerte, de la comunidad general.

No obstante ser nosotros partidarios de la democracia pura, tal como se practica en algunos cantones suizos, comprendemos que para los países de nuestra América esa será la institución del porvenir. En las ciudades griegas se hizo realizable por causas físicas y morales que es dable expresar. En efecto, las primeras causas físicas fueron la extensión pequeña del país y su homogeneidad corográfica y étnica; entre las causas morales están, la uniformidad de costumbres, ideas y sentimientos, y como causa específica, la influencia religiosa. Optamos, pues, por la democracia representativa, forma mixta que puede implantarse en un país, sin trastornos ni inconvenientes capitales. En esta forma democrática es siempre el pueblo representado, el soberano, dueño de sus destinos, y el único factor de la autoridad que, por medio de las leyes, crean los re-

presentantes. Esta hermosa concepción del Gobierno tuvo lugar en los Estados Unidos á fines del siglo XVIII cuando aquel pueblo se independizó políticamente de Inglaterra, y ha sido llamada por los yanquis la República actual.

Las condiciones fundamentales de la democracia representativa son: la *elección*, que tiene como medio el sufragio, la *división del poder*, la *alternabilidad* de los mandatarios, la *responsabilidad* de estos y, en general, el aseguramiento de los derechos de los ciudadanos,

ELECCION—La elección, como dice el Dr. Antonio José Iregui, “es el corolario necesario del derecho y del deber del sufragio, y por tanto es la manifestación de la soberanía nacional;” es una consecuencia lógica de la democracia, porque ésta sería ilusoria si los ciudadanos no pudieran elegir sus servidores, si los Poderes públicos, lejos de ser creados por el pueblo, de acuerdo con sus intereses, lo fuesen por la voluntad de un hombre. La elección popular favorece la separación ó independencia de los Poderes y es promesa de selección en la escogencia de los ciudadanos que han de ejercer aquellos.

“En la génesis del sufragio, dice Espinosa, la primera condición de su existencia es la vida del hombre en sociedad,” pues la idea de elección sugiere siempre la idea de elegido. Por eso el sufragio no es propiamente un derecho natural, sino más bien un derecho social, una compensación que la Ciencia política ha otorgado al individuo, ya que, por una exigencia de orden colectivo, tiene aquel que sujetar su conducta al imperio de la ley ó del Gobierno.

Para el correcto ejercicio del sufragio se necesitan ciertas condiciones, entre las cuales la ciudadanía nos parece la más razonable. El sufragio debe ser universal. Privar una parte de los ciudadanos de este derecho, siempre es inicuo, aunque convengamos en que el sufragante necesita tener conciencia del acto que va á ejecutar: los ignorantes, por serlo, no quedan eximidos del cumplimiento de las leyes ni de la obediencia al Gobierno. El remedio eficaz es la escuela obligatoria, y una sociedad que no educa, no tiene facultad para cerrarles las urnas á sus miembros ígnaros.

DIVISION DEL PODER.—En el organismo político como en el biológico, toda complejidad y desarrollo en el agregado, traen consigo una complejidad y un desarrollo correlativos en las funciones del mismo agregado, de modo que entre los órganos y la función hay siempre una relación constante. Es, pues, en virtud de esta ley natural que el Poder político no puede existir en manos de un solo individuo, sino que tiene que dividirse necesariamente entre muchos, á medida que la diferenciación social va siendo más intensa y el mecanismo del Estado aumenta en crecimiento y desarrollo.

ALTERNABILIDAD.—Una de las diferencias esenciales entre la monarquía y la República es la alternabilidad de los gobernantes, que es mera consecuencia de las instituciones democráticas. Donde el pueblo es origen y fundamento del Gobierno, son hechos de elemental justicia proscribir toda idea que tienda á vincular el Poder en determinados individuos y abrir las puertas de aquel á todos los que, por su virtud ó su talento, merezcan la confianza de sus conciudadanos.

Considerada la alternabilidad desde el punto de vista biológico, es la manifestación natural de la ley del Ritmo, que abarca con su fuerza compensadora los fenómenos del mundo físico, como los del mundo moral.

RESPONSABILIDAD.—Es también la responsabilidad de los gobernantes ó mandatarios un simple efecto del ideal democrático; es á la vez una prueba de que los pueblos no ponen sus intereses en manos de individuos *enajenados ó imbéciles*, á quienes la Medicina Legal declara irresponsables, sino en hombres de perfecto equilibrio mental, capaces de responder de sus acciones.

Los derechos recíprocos que hay entre el mandante y el mandatario van siempre acompañados de ciertos deberes que, tanto el uno como el otro, tienen que llenar para satisfacer el fin que se propusieron como partes contratantes. Si en Derecho Civil la ley reglamenta el mandato y es rígida con el mandatario que no cumple su cometido, no hay razón para que en Derecho Político no haga lo mismo, máxime cuando acá el derecho del mandante es el derecho de todos los ciudadanos, que no puede quedar á cargo de un mandatario irresponsable.

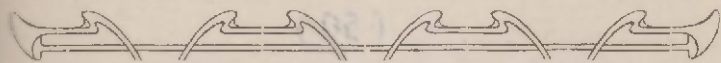
En 1886 se acabó la responsabilidad legal y moral de los gobernantes de Colombia. El tiempo y el dolor se han encargado de demostrar lo absurda que fue la Carta fundamental expedida ese año, al instituir la irresponsabilidad como canon constitucional. Hoy, después de veinticinco años de desastres sucesivos, los conservadores de la Patria se han convencido de aquel error político, y la Asamblea Nacional acaba de hacer efectiva la responsabilidad de los Presidentes de Colombia.

* *
*

Quiero finalizar este modesto estudio consignando aquí una expresión de hondo agradecimiento al eximio Rector de la Universidad Republicana, Doctor Antonio José Iregui, apóstol convencido de la verdad y propagandista generoso de los avanzados principios de la ciencia moderna, á mi ilustre Presidente de Tesis, Doctor Rafael Uribe Uribe, y á mis demás Profesores en el estudio del Derecho y de las Ciencias Políticas, Doctores Clímaco Iriarte, Clímaco Calderón, Isaías Castro Vélez, Felipe Silva, Fernando Cortés, Eduardo Rodríguez Piñeres, Juan David Herrera, Enrique Olaya Herrera, José A. Llorente y Santiago Ospina, ciudadanos distinguidos que contribuyen generosamente en la noble tarea educacionista de gran parte de la juventud colombiana.

Ojalá la vida de la Universidad Republicana se prolongue indefinidamente, para honor del Derecho y de la Patria.





CERTIFICADOS

El infrascrito Secretario de la Universidad Republicana,

CERTIFICA:

que en el libro de Actas de Exámenes de Grado preparatorio se encuentran las siguientes :

*“Universidad Republicana—Facultad de Ciencias Políticas—
Examen preparatorio en Ciencias Políticas presentado por
el alumno Sergio Zarante Rhénals.*

“Hoy á las 4 p. m. se reunió el Consejo de Examinadores, compuesto de los suscritos, para verificar el examen preparatorio que le fue concedido en la Facultad de Ciencias Políticas al alumno Sergio Zarante Rhénals. Versó el examen sobre las siguientes materias, designadas por la suerte : Economía Política, Ciencia Constitucional, Derecho Internacional y Legislación Civil.

“Sostenido por 15 minutos en cada materia, se procedió á calificarlo por votación secreta, y lo fue con el número 16, que equivale á sobresaliente.

“A las 5 p. m. se levantó la sesión.

“Bogotá, Febrero 19 de 1910.

“El Rector, ANTONIO JOSÉ IREGUI—El Examinador, CLÍMACO CALDERÓN—El Examinador, ANTONIO JOSÉ IREGUI—El Examinador, JOSÉ A. LLORENTE—El Examinador, JOSÉ A. LLORENTE—El Secretario, *Campo Elías Castro.*”

“Universidad Republicana—Facultad de Derecho—Examen preparatorio en Derecho presentado por el alumno Sergio Zarante Rhénals.

“Hoy á las 3 p. m. se reunió el Consejo de Examinadores, compuesto de los suscritos, para verificar el examen preparatorio que en la Facultad de Derecho le fue concedido al alumno Sergio Zarante Rhénals. El examen versó sobre las siguientes materias, designadas por la suerte: Derecho Civil, Procedimientos Judiciales, Medicina Legal y Derecho Mercantil.

“Sostenido por 15 minutos en cada materia, se procedió á calificarlo por votación secreta, y obtuvo el número 16, que equivale á sobresaliente.

“A las 4 p. m. se levantó la sesión.

“Bogotá, Noviembre 15 de 1910.

“El Rector, ANTONIO JOSÉ IREGUI—El Examinador, CLÍMACO IRIARTE—El Examinador, ISAÍAS CASTRO VÉLEZ—El Examinador, JUAN DAVID HERRERA—El Examinador, EDUARDO RODRÍGUEZ PIÑERES—El Secretario, *Campo Elías Castro.*”

Es copia fiel tomada de sus originales.

El Secretario, CAMPO ELÍAS CASTRO.